

GACETA MUNICIPAL

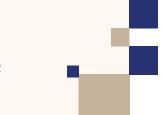
ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONDOMINIO "BELEZA RESIDENCIAL"



SECRETARÍA
GENERAL
GORIEDNO DE LA CADITAL

AÑO 2022 No. 38 San Luis Potosí, S.L.P. 23 de agosto de 2022



AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
05 PÁGINAS







Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. Dirección General de Gestión Territorial y Catastro Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano

Título:

Acuerdo para la Autorización del Condominio "BELEZA RESIDENCIAL".





Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO ZONA CENTRO, C.P. 78000 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

Iosé Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación

Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar:
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

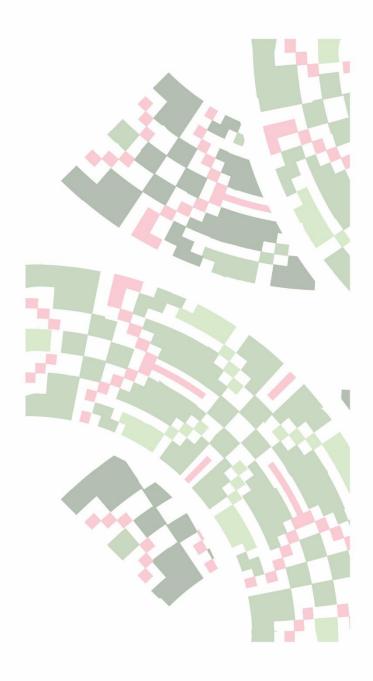
- Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de
- Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN ORDINARIA (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - Extraordinarias: cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P. Dirección General de Gestión Territorial y Catastro Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONDOMINIO: BELEZA RESIDENCIAL

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

TIPO DE PROYECTO: CONDOMINIO

NOMBRE DEL PROYECTO: BELEZA RESIDENCIAL

UBICACIÓN: PROLONGACIÓN CALLE ZAPOTE No. 603,

CUARTEL CRUCES,

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE POZOS

PROPIETARIO: GRUPO CONSTRUCTOR CUMBRES, S. A. DE C. V.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO:

PRIVADA BELEZA			
ÁREA PRIVATIVA	13,639.49		
ÁREA VERDE ART 380 LOTDU 18.20 % DEL APT	2,483.60		
VIALIDAD EN CONDOMINIO	6,842.42		
SUPERFICIE DEL CONDOMINIO	22,965.51		
ÁREA VENDIBLE FUERA DE CONDOMINIO	3,168.65		
ÁREA DE RESTRICCIÓN POR VIALIDAD	49.71		
ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL	570.36		
SUPERFICIE TOTAL	26,754.23		
NUMERO DE VIVIENDAS EN CONDOMINIO	105		
NUMERO DE VIVIENDAS FUERA DE CONDOMINIO	26		
ÁREA DE DONACIÓN 18 % DEL ÁREA VENDIBLE			
FUERA DEL CONDOMINIO	570.36		

2.- UBICACIÓN:



3.- LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL:

Con fecha 22 de julio de 2021, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Alineamiento y Número Oficial, mediante el folio 87921.



4.- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO:

Con fecha 15 de septiembre de 2021, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió la Licencia de Uso de Suelo, mediante oficio COU/890/2021 en el cual se señala:

De conformidad con el plano de zonificación secundaria, Distrito 7 del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado, con fecha 27 de abril de 2021; el proyecto presentado corresponde a un uso de suelo Habitacional Densidad Alta con clave H4, misma que se otorga bajo las siguientes restricciones:

El predio en estudio; Habitacional Densidad Alta "H4"

	H4		
HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	Unifamiliar	Plurifamiliar	
	H4-U	Н4-Н	H4-V
Densidad máxima permitida	76	86	170
(vivienda/hectárea)		80	
Superficie mínima de lote	76.5 m2	135 m2	180 m2
Frente mínimo de lote	4.5 m	9 m	10 m
Frente mínimo particular	NA	4.5 m	NA
Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS)	0.75	0.75	0.70
Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS)	3	3	4.9
Coeficiente de absorción de Suelo (CAS)	0.08	0.08	0.10

Precisando además que las normas complementarias de la mencionada clave se detallan en las páginas 283, 284, 285, 286, 287, 288 y relativos del citado Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí

5.- DICTAMINACIÓN DE MESA COLEGIADA:

A) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

Mediante el oficio DGEMR/0685/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección de Gestión Ecológica y manejo de Residuos, emitió la Autorización de Impacto Ambiental al proyecto.

B) AUTORIZACIÓN DE IMPACTO URBANO:

Mediante el oficio DATDU/CAU/370/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió el dictamen de Impacto Urbano.

C) REVISIÓN DE PROYECTO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS:

Se emite visto bueno mediante oficio DIPI 1115/21, de fecha 19 de julio de 2021, para el proyecto por parte de la Dirección de Bomberos Metropolitanos de San Luis Potosí.

D) MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Mediante el oficio DPCM-CON-DMS-113/2021 de fecha 22 de julio de 2021, la Dirección de Protección Civil Municipal emiten las Medidas de Seguridad para proyecto de construcción de conjunto habitacional.

E) FACTIBILIDAD VIAL, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Mediante el oficio DGSPM/DEM/SIV/0618/VII/2021 de fecha 21 de julio de 2021, la Dirección General de Seguridad Pública Municipal otorga la Factibilidad Vial.



F) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD POSITIVA, EMITIDO PARA INTERAPAS

Mediante oficio IN/DF/EST/068/2021 de fecha 27 de julio de 2021 el Interapas otorga el Estudio de factibilidad Positivo al proyecto en el cual se aborda el análisis realizado por el Organismo a lo establecido en el artículo 401, Fracción XVII, XVIII y XIX de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

G) OFICIO EMITIDO POR SINDICATURA MUNICIPAL REFERENTE A LA PROPUESTA DE ÁREA VERDE Y ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO.

Mediante oficio S. S. 914/21 de fecha 12 de julio de 2021 la Sindicatura Municipal resuelve sobre la propuesta de área verde y área de donación en el proyecto.

H) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN DEL PROYECTO.

Mediante oficio CP/541/2021 de fecha 08 de julio de 2021 la Coordinación de Patrimonio Municipal resuelve sobre la propuesta de área verde y área de donación en el proyecto.

I) OFICIO EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION.

Mediante oficio IMPLAN/DG/367/2021 de fecha 19 de julio de 2021 el Instituto Municipal de Planeación resuelve sobre la propuesta de lotificación en el proyecto.

J) OFICIO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO.

Mediante oficio CAP/207/2021 de fecha 16 de agosto de 2021 la Coordinación de Alumbrado Público resuelve sobre la propuesta de alumbrado en el proyecto.

K) OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

Mediante oficio DOP/CP/1714/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 la Dirección de Obras Publicas resuelve sobre la propuesta de especificación de pavimentos en el proyecto.

6.- CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro, por conducto de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano; con fundamento en los artículos 115, fracción V, incisos a), d), y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 7, 11, fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 13 fracción III, 18 fracciones I, VIII, XV, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XLV, 317, 318, 321, 399 y 429 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; 4°, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 156, fracción VI, 168, 169, fracción I; y, 170, fracción X; XXXVII, incisos b) y e) del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luís Potosí, esta autoridad resuelve lo siguiente:

SE AUTORIZA EL CONDOMINIO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DENOMINADO "BELEZA RESIDENCIAL", EN EL DOMICILIO: PROLONGACIÓN CALLE ZAPOTE No. 603, CUARTEL CRUCES, DELEGACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE POZOS DE ACUERDO CON EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR LA MESA COLEGIADA.

Lo que se hace constar de conformidad con los artículos 399 y 407 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; y 170, fracción X; 170, fracción XXXVII, inciso b) y e), del Reglamento Interno del Ayuntamiento de San Luis Potosí, a los 28 días del mes de septiembre, de dos mil veintiuno, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí. **Arq. Guadalupe Giselle Zavala Ojeda**, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano. (Rúbrica)